



Informe Seguimiento y Evaluación

# **Seguimiento al cumplimiento de los lineamientos de Austeridad en el Gasto Público por parte de la URF II trimestre de 2024 Vs II trimestre de 2023**



Unidad de Proyección Normativa  
y Estudios de Regulación Financiera

## 1. Introducción

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1068 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”, que compiló los Decretos 26, 1737, 1738 y 2209 de 1998 y 984 de 2012, artículo 2.8.4.8.2: el cual indica “Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto” ...

El Título 4: Medidas de Austeridad del Gasto Público de citado Decreto, estableció las directrices que deben considerar las entidades que forman parte del Presupuesto General de la Nación y se verifica el cumplimiento de mencionadas medidas por parte de la URF, por lo que el documento expone un análisis comparativo de estas y los valores obligados en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF).

En cumplimiento a lo anterior, la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF, incluyó en el Plan Anual de Auditoría 2024, el seguimiento al cumplimiento de las medidas de Austeridad y eficiencia del gasto público del segundo trimestre de 2024 comparado con el mismo periodo 2023.

El seguimiento pretende validar el cumplimiento normativo, en el marco del plan de austeridad y eficiencia en el gasto público impartido por el Gobierno Nacional. Así mismo, analizar el comportamiento del gasto público y las medidas de austeridad aplicadas por la Unidad de Regulación Financiera - URF y exponer situaciones y hechos que sirvan de base para tomar decisiones y hacer las recomendaciones a que se produzca, según el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015 (Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público) y el artículo 26 del Decreto 199 de 2024.

De acuerdo con lo expuesto, se tomó como base para la evaluación, información generada por los procesos de Gestión Financiera, Gestión Humana y el contraste de la información generada en SIIF.

El informe mostrará los resultados de la aplicación de pruebas de auditoría, tales como las de comprobación y repetición, usadas a fin de determinar el cumplimiento de los lineamientos en materia de austeridad, con base en la

información aportada por el auditado, así como la contenida tanto en los diferentes sistemas y aplicativos de la URF.

## 2. Objetivo

Evaluar razonablemente el cumplimiento de los lineamientos normativos que regulan el Plan de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público y las medidas de austeridad aplicadas por la Unidad de Proyección Normativa y Estudios Regulación Financiera (URF) según el Artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015 y el Decreto 199 de 2024. Lo anterior, a partir de aplicar pruebas auditoría que permitan analizar la gestión desarrollada y exponer situaciones y hechos, que sirvan de base para tomar decisiones y efectuar recomendaciones si se produce.

## 3. Alcance

El seguimiento inicia con la identificación de las medidas de austeridad aplicables a la Entidad, continúa con la revisión de la gestión adelantada para el cumplimiento de citadas medidas y termina con la verificación de acciones de mejora sobre la materia. El periodo de evaluación corresponde al segundo trimestre de 2024.

## 4. Criterios de evaluación

Para el desarrollo del trabajo de auditoría se tuvieron en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

### 4.1. Marco normativo

- Ley 2155 de 2021: "Por medio de la cual se expide la Ley de Inversión Social y se dictan otras disposiciones", artículo 19: Plan de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público.
- Decreto 199 de 2024: "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".
- Decreto 1068 de 2015: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público" que compiló los Decretos 26, 1737, 1738 y 2209 de 1998 y 984 de 2012, artículo 2.8.4.8.2 y Parte 8, Título 4.
- Directiva Presidencial 01 de 2024: "Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua".

- Directiva Presidencial 08 de 2022 "Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente"

#### **4.2. Otros requisitos institucionales**

- Información suministrada por el auditado
- Información registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera (en adelante SIIF Nación)
- Demás documentos a consideración del auditor.

#### **5. Metodología de evaluación**

Para el seguimiento, se examinó y analizó los conceptos relativos a los gastos imputados a los rubros presupuestarios de funcionamiento, según el Decreto 199 del 20 de febrero de 2024, que establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que integran el Presupuesto General de la Nación.

#### **6. Resultados al seguimiento al cumplimiento de los lineamientos de austeridad en el gasto público por parte de la URF para el segundo trimestre de 2024 vs. 2023.**

Se aplican procedimientos y pruebas de auditoría con el propósito de evaluar tanto la información facilitada por la Unidad, así como aquella publicada en el sitio web oficial de la URF, comparada con la información registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación. El objetivo consistió en verificar el cumplimiento de los lineamientos de austeridad, establecidos en la normatividad descrita antes.

Se analizó aspectos específicos relacionados con distintos temas, lo que permitirá presentar los resultados segmentados según cada área temática evaluada.

##### **6.1. Gastos de Personal**

Para verificar el cumplimiento de los lineamientos de austeridad relacionados con los gastos de personal de acuerdo con lo definido en el Artículo 2 del Decreto 199 de 2024 se solicitó información a la entidad referente a la composición de la planta y modificación de esta.

Según la información proporcionada por el proceso de gestión humana, la planta de personal de la URF para 2023 estaba integrada por veintiséis (26) servidores públicos de diversos niveles. En 2024, para el mismo periodo, se

contabilizaron veintisiete (27) empleos provistos de los treinta (30) que componen la planta.

**Tabla 1.** Composición planta de personal URF por tipo de cargo

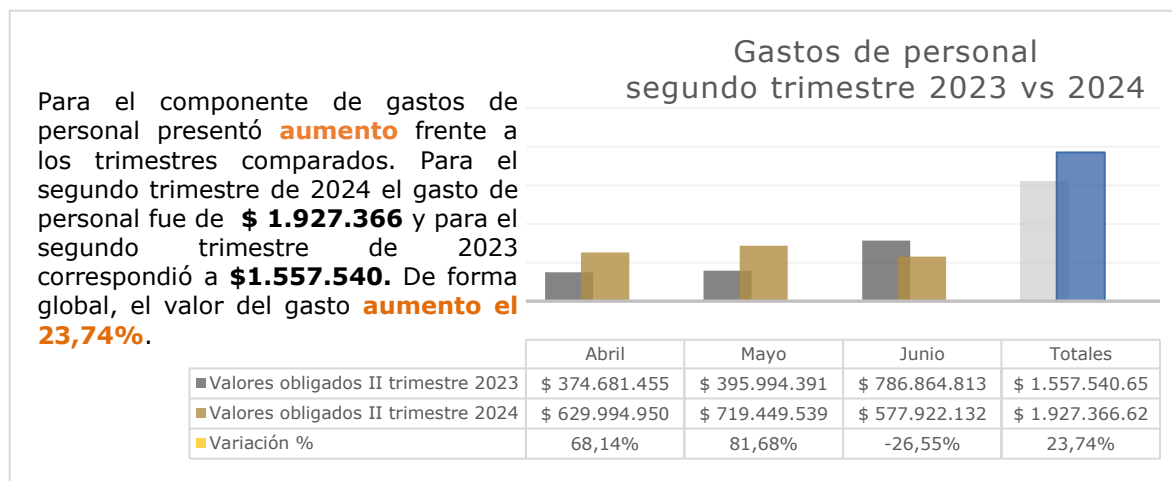
Cargos en la URF	Números de Cargos en la Planta	Empleados II trimestre		Variación
		2023	2024	
Director	1	0	1	1
Subdirector Técnico	3	2	3	1
Asesor	12	10	10	0
Profesional Especializado	8	7	7	0
Profesional Universitario	3	4	3	-1
Técnico Administrativo	1	1	1	0
Secretario Ejecutivo	1	1	1	0
Conductor Mecánico	1	1	1	0
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>26</b>	<b>27</b>	<b>1</b>

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

Teniendo en cuenta la tabla N°1 se concluye que la entidad ha experimentado un aumento general en el número de servidores, con un incremento en los cargos de Subdirector Técnico y Director General. La disminución, se observa en el cargo de Profesional Universitario; frente a los demás cargos, no se evidenciaron variaciones; los ajustes obedecen a los cambios previstos en el marco del plan de previsión de vacantes.

De acuerdo con lo expuesto, se realizó la verificación en el SIIF Nación de la información registrada por la Entidad, relacionada con los gastos de personal tanto para el segundo trimestre de 2024 como para el mismo periodo de 2023; la gráfica No. 1 permite identificar los valores pagados, así como la variación absoluta y relativa de gastos para citados periodos:

**Grafica 1.** Gastos de personal segundo trimestre 2024 vs. 2023



Fuente: Elaboración propia auditor con base en información del SIIF Nación

El aumento obedece a la vinculación de los cargos de nivel directivo; el reconocimiento del retroactivo del salario de acuerdo con lo establecido en el Decreto 0301 del 5 de marzo de 2024, así como el reconocimiento de prestaciones sociales a favor de los servidores que se retiraron durante el periodo.

Un análisis de las partidas presupuestarias que conforman los gastos de personal se refleja en la siguiente tabla, con las variaciones más significativas.

**Tabla 2.** Otros Gastos de personal segundo trimestre 2024 vs. 2023

Concepto	Valores obligados II trimestre		Variación	
	2023	2024	\$	%
Auxilio de transporte	\$ 1.663.838	\$ 1.620.000	-\$ 43.838	-2,63%
Bonificación de dirección	\$ 47.450.524	\$ 78.919.713	\$ 31.469.189	66,32%
Bonificación especial de recreación	\$ 7.030.054	\$ 5.491.879	-\$ 1.538.175	-21,88%
Bonificación por servicios prestados	\$ 24.280.335	\$ 38.648.523	\$ 14.368.188	59,18%
Incapacidades (no de pensiones)	\$ 0	\$ 921.323	\$ 921.323	100,00%
Prima de navidad	\$ 706.015	\$ 17.811.157	\$ 17.105.142	2422,77%
Prima de servicio	\$ 1.036.954	\$ 19.324.743	\$ 18.287.789	1763,61%
Prima de vacaciones	\$ 73.278.564	\$ 51.337.618	-\$ 21.940.946	-29,94%
Prima técnica no salarial	\$ 20.653.741	\$ 48.855.904	\$ 28.202.163	136,55%
Prima técnica salarial	\$ 206.047.328	\$ 268.864.049	\$ 62.816.721	30,49%
Subsidio de alimentación	\$ 986.723	\$ 924.580	-\$ 62.143	-6,30%
Vacaciones	\$ 112.199.749	\$ 28.955.940	-\$ 83.243.809	-74,19%
<b>Totales</b>	<b>\$ 495.333.825</b>	<b>\$ 561.675.429</b>	<b>\$ 66.341.604</b>	<b>13,39%</b>

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información del SIIF Nación

Basándose en los resultados obtenidos del análisis de gastos del segundo trimestre de 2024, es posible identificar incremento del **13.39%** del total de los registros analizados en materia de gastos de personal, en comparación con el mismo período del año anterior.

Los aumentos más significativos se evidencian para los conceptos de: bonificación de dirección el cual aumento el 66,32%, bonificación por servicios prestados con el 59,18%, prima de navidad con el 2.422%, prima de servicio el 1.763%.

El aumento en el reconocimiento de prestaciones sociales a favor de los servidores que se retiraron durante el periodo el cual aumentó frente a la vigencia anterior dado los cambios en la planta de personal.

Los conceptos en los que se evidencia una disminución fueron, la bonificación especial de recreación con el 21,88%, prima de vacaciones con el 29,94%, subsidio de alimentación 6.30% y reconocimiento de vacaciones con una disminución del 74,19%, dado que la programación para la vigencia anterior fue más alta.

## 6.2. Modificaciones a la planta de personal

Durante el segundo trimestre del año 2024, la URF no implementó modificaciones significativas en su estructura administrativa ni en su planta de personal, conforme a lo establecido en el artículo 2 del Decreto 199 de 2024 que ameritaran afectación presupuesta.

Según la información proporcionada, se constató que durante el segundo trimestre de 2023 se realizó la provisión de tres (3) cargos y en 2024 se efectuó la provisión de ocho (8) cargos. Estos ajustes en la plantilla de personal fueron resultado de la provisión de los empleos de carrera administrativa resultado del concurso de méritos.

**Tabla 3.** Comparativo de Gastos de personal segundo trimestre 2024 vs. 2023

Año	Resolución de Nombramiento	Cargo	Acta de Posesión
2023	023 del 11 de abril de 2023	Profesional Universitario 2044 Grado 05	103 del 11 de abril de 2023
	024 del 11 de abril de 2023	Profesional Universitario 2044 Grado 01	104 del 12 de abril de 2023
	046 del 13 de junio de 2023	Profesional Universitario 2044 Grado 01	105 del 14 de junio de 2023
2024	055 del 09 de abril de 2024	Profesional Especializado, Código 2028 Grado 18	117 del 22 de abril de 2024
	059 del 12 de abril de 2024	Secretario Ejecutivo, Código 4210. Grado 23	118 del 02 de mayo de 2024
	056 del 12 de abril de 2024	Profesional Especializado, Código 2028 Grado 14	119 del 02 de mayo de 2024
	057 del 12 de abril de 2024	Profesional Especializado, Código 2028 Grado 23	120 del 02 de mayo de 2024
	069 de 03 de mayo de 2024	Subdirector Técnico, Código 0040	121 del 06 de mayo de 2024
	074 del 09 de mayo de 2024	Asesor, Código 1020, Grado 17	122 del 09 de mayo de 2024
	050 del 03 de abril de 2024	Profesional Especializado, Código 2028 Grado 18	123 del 04 de junio de 2024
	051 del 03 de abril de 2024	Profesional Especializado, Código 2028 Grado 23	124 del 04 de junio de 2024

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

## 6.3. Suscripción de contratos para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

Para verificar el cumplimiento del Artículo 3 del Decreto 199 de 2024, se solicitó a la URF información sobre la suscripción de contratos para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que informó que, para el segundo trimestre de 2024, no realizó este tipo de contratación.

De otra parte, con base en la información suministrada, a continuación, se relacionan los contratos y órdenes de compra suscritos hasta el 31 de julio de 2024, los cuales se ejecutan con recursos de funcionamiento:

**Tabla 4.** Relación de contratos 2024

#	No. del contrato	Contratista	Modalidad	Tipo del contrato	Objeto
1	Contrato 001 de 2024	DISTRACOM S.A.	Mínima Cuantía	Contrato de Suministros	Suministro de combustible con sistema de control en EDS ubicadas en Bogotá D.C., para el parque automotor de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera -URF
2	Contrato 002 de 2024	VIAJA POR EL MUNDO WEB-NICKISIX360 S.A.S.	Mínima Cuantía	Contrato de Suministros	Suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales para el desplazamiento de los servidores públicos de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF).
3	Contrato de prestación de servicios 003 de 2024	UN&ON SOLUCIONES SISTEMAS DE INFORMACION S.A.S	Contratación directa	Prestación de servicios	Prestación de servicios de soporte, acompañamiento y mantenimiento para los módulos implementados del software "SARA" para la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF).
4	Orden de compra 125759	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	Mínima Cuantía-TVEC	Compraventa	Adquisición de bienes para el fortalecimiento institucional y elementos de botiquín para la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera - URF.
5	Contrato de prestación de servicios 004 de 2024	CENTRO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA S.A.S.	Contratación directa	Prestación de servicios	Prestación de servicios de capacitación a servidores públicos de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera - URF, de acuerdo con el Plan Institucional de Capacitación para la vigencia 2024.
6	Contrato de prestación de servicios 005 de 2024	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	Contratación directa	Prestación de servicios	Prestación de servicios para la ejecución de actividades de bienestar social, incentivos y seguridad y salud en el trabajo, para los servidores de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF), en la vigencia 2024.

7	Contrato 006 de 2024	CONTINENTAL DE PARTES Y SERVICIOS S.A.S	Mínima Cuantía	Prestación de servicios	Prestación del servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo con suministro de repuestos, a todo costo incluida la mano de obra para los vehículos que conforman el parque automotor de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera URF.
8	Contrato 007 de 2024	DGERARD MG S.A.S.	Mínima Cuantía	Suministro	Suministro de dotación para dos (2) servidores públicos del nivel asistencial y técnico administrativo de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF.
9	Contrato 008 de 2024	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Mínima Cuantía	Seguros	Adquirir, mediante una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, los seguros Todo Riesgo Daños Materiales, Manejo Global para Entidades Oficiales, Seguro de automóviles y SOAT, para amparar los bienes e intereses de propiedad o a cargo de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera URF.

Fuente: Información suministrada por el auditado.

#### 6.4. Horas extras

Para evaluar cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 4 del Decreto 199 de 2024, así como el adelanto de acciones a fin de racionalizar el reconocimiento de horas extras por parte de la URF, se solicitó la relación de las horas diurnas, nocturnas y dominicales pagados en los meses de abril, mayo y junio , tanto de la vigencia 2024 así como de 2023, Asimismo, se llevó a cabo una verificación de la información registrada en el SIIF Nación, constatando que coincide con la proporcionada por la Entidad.

A continuación, se presentan los valores totales pagados por concepto de horas extras para las vigencias 2023 y 2024, así como un análisis en la variación absoluta y relativa por meses:

**Gráfica 2.** Valores totales pagados de horas extras segundo trimestre 2023 y 2024



Fuente: Elaboración propia auditor con base en información del SIIF Nación

Como se aprecia en la gráfica No. 2, en abril y junio se registró una disminución promedio por las horas extras de 40 %, frente a un aumento del 36 % para mayo comparado con el mismo mes de vigencia anterior. Sobre el particular, es importante precisar que, de acuerdo con lo informado por Unidad, las horas extras son reconocidas al Conductor - código 4103 grado 17, asignado al Despacho de la Dirección de la Unidad y se gestionan mes vencido.

Igualmente, se verificó el cumplimiento de lo establecido en el Parágrafo 2 del Artículo 14 del Decreto 301 de 2024<sup>1</sup>, para el segundo trimestre de la vigencia 2024, referente a no exceder el pago de más de cien (100) horas extras por mes, por lo anterior se presenta la tabla No. 4, que permite observar el detalle:

**Tabla. 5** Horas Extras segundo trimestre 2024 Vs. 2023

Periodo	Concepto	Valor Pagado 2023		Valor Pagado 2024	
		Cantidad	\$	Cantidad	\$
Abril	HE Diurnas	26	253,378.00	14	173,394.00
	HE Nocturnas	49	668,529.00	16	277,433.00
	HE Dominicales	0	-	0	-
				Retroactivo enero y febrero de 2024	108,885.00
<b>Total</b>		<b>75</b>	<b>921,907.00</b>	<b>30</b>	<b>559,712.00</b>
Mayo	HE Diurnas	25	243,633.00	25	309,633.00
	HE Nocturnas	39	532,093.00	43	745,602.00
	HE Dominicales	0	-	0	-
	<b>Total</b>	<b>64</b>	<b>775,726.00</b>	<b>68</b>	<b>1,055,235.00</b>

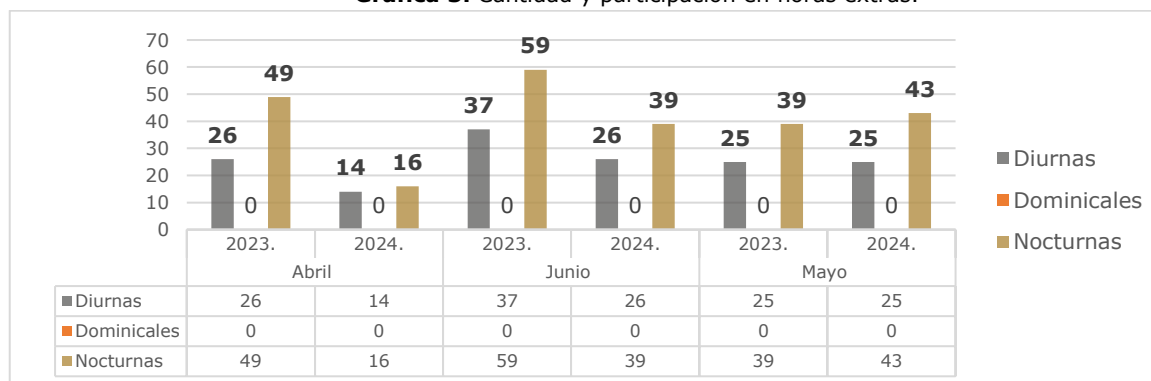
<sup>1</sup> Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones

Junio	HE Diurnas	37	413,290.00	26	322,018.00
	HE Nocturnas	59	922,653.00	39	676,244.00
	HE Dominicales	0	-	0	-
	Retroactivo Enero a mayo de 2023		362,180.00		
<b>Total</b>		<b>96</b>	<b>1,698,123.00</b>	<b>65</b>	<b>998,262.00</b>
<b>Total 2do Trimestre</b>			<b>3,395,756.00</b>		<b>2,613,209.00</b>

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

Como muestra la gráfica N° 2, durante el segundo trimestre de 2024 la cantidad de horas extras pagadas se redujo el 23%, con una reducción del 31% de horas extras laboradas; el 60% correspondió a horas extras nocturnas para el cargo de Conductor.

**Gráfica 3.** Cantidad y participación en horas extras.



Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

Frente al pago de horas extras, se recomienda analizar la pertinencia de aplicar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras, ajustándolas a las necesarias, según el Decreto 199 de 2015 y el artículo 2.8.4.3. del Decreto 1068 de 2015 que señala su reconocimiento cuando así lo impongan las necesidades reales e imprescindibles.

## 6.5. Vacaciones

### 6.5.1. Interrupción de Vacaciones

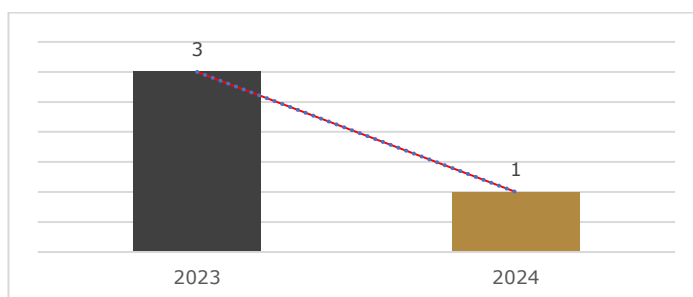
Según la información proporcionada por el auditado y para verificar el cumplimiento del Artículo 4 del Decreto 199 de 2024, se solicitó a la URF la relación de las interrupciones de vacaciones presentadas durante el segundo trimestre de las vigencias 2024 y 2023.

En la vigencia 2023, se presentaron veinte (20) novedades, que corresponden a diez (10) servidores con vacaciones, siete (7) reanudaron periodos pendientes por tomar y tres (3) solicitaron la interrupción de las vacaciones por necesidades del servicio.

En cuanto al segundo trimestre de 2024 se presentaron cinco (5) novedades así: tres (3) servidores a los cuales se les conceden vacaciones, un (1) servidor que reanuda periodos acumulados y uno (1) que solicitó la interrupción para garantizar el servicio.

Se muestra la gráfica No. 4 el número de interrupciones presentadas durante los periodos revisados:

**Gráfica 4.** Novedades en vacaciones - interrupción.



Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

Se presentó una disminución de interrupciones de vacaciones en el segundo trimestre de 2024 respecto al mismo periodo de 2023, lo anterior se resalta la gestión de la URF en cuanto a la reducción de interrupciones de vacaciones otorgadas a los funcionarios.

**6.5.2. Vacaciones acumuladas**

Para verificar el cumplimiento de lo definido en el Artículo 4 del Decreto 199 de 2024, se solicitó a la Unidad, el Plan Anual de Vacaciones, así como el detalle de los funcionarios que contaban con dos (2) o más periodos de vacaciones acumulados; según lo informado por el auditado, para el segundo trimestre 2024, tres (3) servidores públicos se encontraban en esta clasificación, la tabla No. 8 muestra el detalle de lo descrito:

**Tabla 6.** Periodos de vacaciones acumulados semestre trimestre de 2024

#	Cargo del Servidor	No. periodos de vacaciones acumulados	Justificación
1	Asesor Código 1020 Grado 17 Subdirección de Desarrollo de Mercados	2 periodos (2022-2023 Y 2023-2024)	El servidor completó el segundo periodo el 04 de mayo de 2024, recientemente. Programó el disfrute de su periodo de vacaciones más antiguo a partir del 23 de julio de 2024. Además, es importante señalar que la situación generada por la Pandemia impactó el disfrute de vacaciones 2020, y por ello tenemos este rezago.
2	Asesor Código 1020 Grado 10 Subdirección de Regulación Prudencial	2 periodos (2022-2023 Y 2023-2024)	El servidor completó el segundo periodo el 05 de mayo de 2024, es decir recientemente. Programó el disfrute de su periodo de vacaciones más antiguo a partir del 02 de octubre de 2024. Además, es importante señalar que la situación generada por la Pandemia impactó el disfrute de vacaciones 2020, y por ello tenemos este rezago.
3	Asesor Código 1020 Grado 14 Subdirección de Regulación Prudencial	2 periodos (2022-2023 Y 2023-2024)	La servidora completó el segundo periodo el 15 de enero de 2024, es decir recientemente. Programó el disfrute de su periodo de vacaciones más antiguo a partir del 07 de octubre de 2024. Además, es importante señalar que la situación generada por la Pandemia impactó el disfrute de vacaciones 2020, y por ello tenemos este rezago.

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

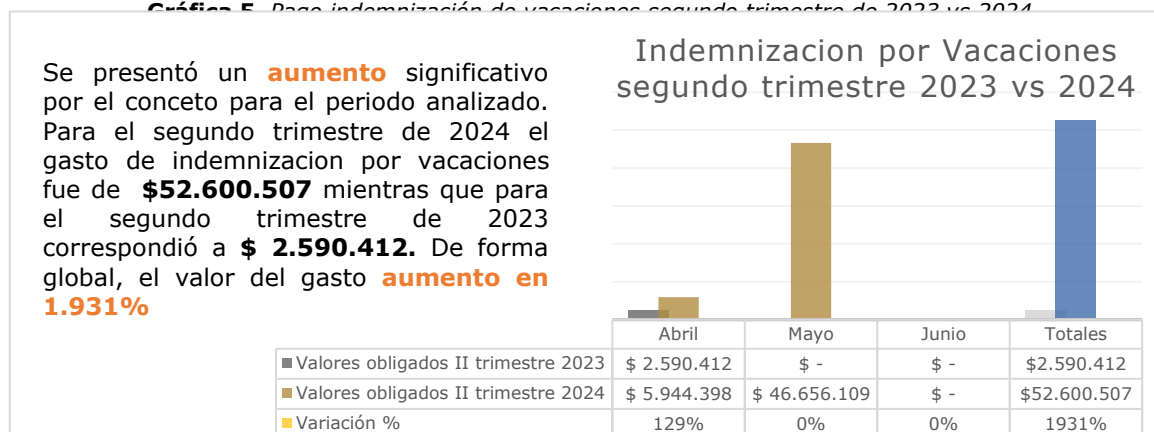
La unidad ha gestionado para el disfrute de las vacaciones oportunamente de los funcionarios, teniendo en cuenta que el Artículo 4 del Decreto 199 de 2024 establece que, por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas, se **recomienda** evaluar la efectividad de controles aplicados en la etapa de planeación, para garantizar el cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto, así como el derecho al disfrute del descanso de los servidores públicos de la entidad.

### 6.5.3. Indemnización de Vacaciones

Para garantizar el cumplimiento del Artículo 4 del Decreto 199 de 2024, se requirió que la entidad auditada presentara información relacionada con el pago de este concepto. Después de comparar esta información con los datos obtenidos del SIIF Nación, se encontró que el valor reportado por la URF y el registrado en el sistema correspondían.

La gráfica muestra los valores desembolsados por este concepto, así como la variación absoluta y relativa entre:

**Gráfico 5. Base indemnización de vacaciones segundo trimestre de 2023 vs 2024**



Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

Con relación a la indemnización de vacaciones para el segundo trimestre 2024, que presentó variación de \$50.010.095 pesos, la Unidad señaló que correspondió a pagos efectuados por el retiro de funcionarios de la Entidad, así:

**Tabla. 7. Detalle de indemnización de vacaciones segundo trimestre de 2024**

Cargo	Periodos Indemnizados	Valor	Observación
Profesional Especializado - 2028-14	0,79 periodo + 4 días a Título de Salario	5.944.398,00	Res. 042 de 2024 - Aceptación de renuncia y Res. 062 de 2024 - Prestaciones Defin.
Profesional Especializado - 2028-23	1,71 periodos + 10 días a Título de Salario	18.641.506,00	Res. 067 de 2024 - Aceptación de renuncia y Res. 084 de 2024 - Prestaciones Defin.
Secretaria Ejecutiva - 4210-23	1,12 periodos	2.662.919,00	Res. 064 de 2024 - Aceptación de renuncia y Res. 086 de 2024 - Prestaciones Defin.
Profesional Especializado - 2028-14	1,59 periodos	6.939.261,00	Res. 067 de 2024 - Aceptación de renuncia y Res. 084 de 2024 - Prestaciones Defin.
Subdirector Técnico - 0040	0,63 periodos	8.802.360,00	Res. 063 de 2024 - Aceptación de renuncia y Res. 087 de 2024 - Prestaciones Defin.
Profesional Universitario - 2044-01 - Retroactivo	0,63 periodo	125.510,00	Res. 091 de 2024 - Reajuste en la liquidación de prestaciones
Profesional Especializado - 2028-23 - Retroactivo	1,04 periodos	918.882,00	Res. 090 de 2024 - Reajuste en la liquidación de prestaciones
Profesional Especializado - 2028-24 - Retroactivo	0,33 periodo	264.507,00	Res. 092 de 2024 - Reajuste en la liquidación de prestaciones
Subdirector Técnico - 0040 - Retroactivo	3,35 periodos	8.301.164,00	Res. 089 de 2024 - Reajuste en la liquidación de prestaciones
<b>Total</b>		<b>\$ 52,600,507</b>	

Fuente: Información suministrada por el auditado

El aumento significativo obedece al reconocimiento de las prestaciones a servidores que se retiraron en el trimestre y tenían periodos acumulados para

el disfrute de vacaciones, dado que durante el periodo vincularon los servidores de carrera por el concurso de méritos de la Comisión Nacional del Servicio Civil, así como el reconocimiento del retroactivo de los servidores que se retiraron en el trimestre anterior.

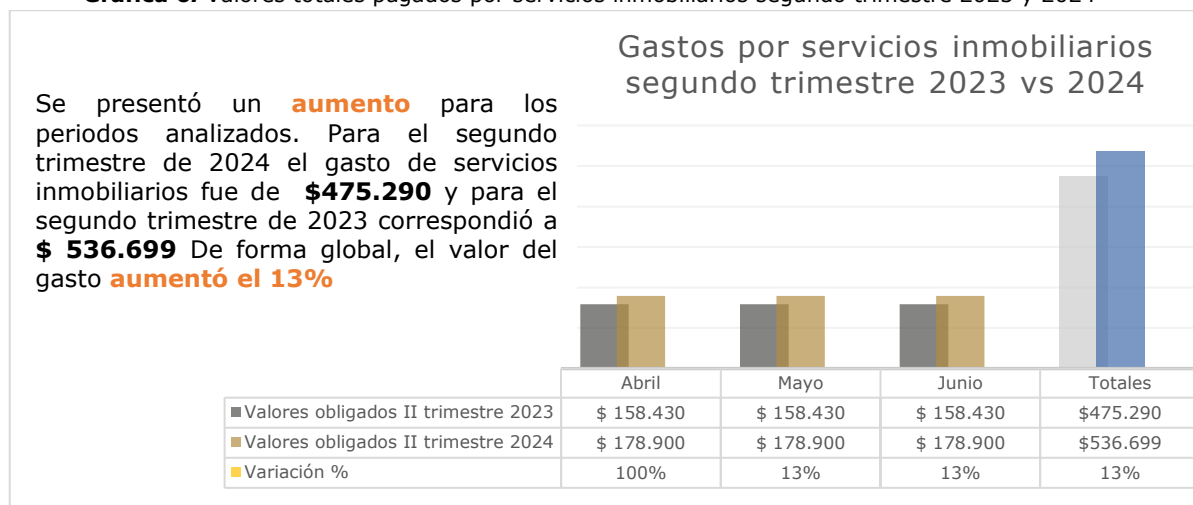
La Directiva Presidencial 08 de 2022 insta en el numeral "2.1. *PROHIBICIÓN DE INDEMINIZACIÓN DE VACACIONES a que los jefes de Talento Humano se encargarán de la planeación de los periodos de disfrute de vacaciones de todo el personal de planta desde el inicio de cada anualidad, y propenderán por el cumplimiento del plan anual de vacaciones.*"

Por lo anterior, se **recomienda** evaluar la pertinencia de la metodología y la efectividad de controles aplicados en la planeación de las vacaciones, para reducir el pago de indemnizaciones, garantizar el cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto y el derecho al disfrute de las vacaciones de los servidores de la entidad, sin reconocer los esfuerzos de la Entidad frente al particular en la formulación del plan anual de vacaciones.

### 6.6. Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles.

Para de verificar el cumplimiento de lo definido en el Artículo 4 del Decreto 199 de 2024, se verificaron los gastos en SIIF por servicios inmobiliarios para tanto de la vigencia 2024 así como de 2023 así:

**Gráfica 6.** Valores totales pagados por servicios inmobiliarios segundo trimestre 2023 y 2024



Fuente: Elaboración propia auditor con base en información del SIIF Nación

Lo anterior, corresponde al reconocimiento de la Resolución 003 de 2024, "Por la cual se reconoce y ordena el reembolso por concepto de servicio de garaje para la vigencia 2024 de los vehículos de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera, URF"

El aumento corresponde al incremento en la tarifa por parte del proveedor para la vigencia 2024.

### **6.7. Encuentros virtuales**

Para de verificar el cumplimiento de lo definido en el Artículo 6 del Decreto 199 de 2024, se evidencio la realización del Webinar "Proyecto de Decreto: Categorías de Cooperativas de Ahorro y Crédito." Realizado el 24 de junio de 2024 por la Subdirección de Regulación Prudencial, atendiendo lo establecido en el citado artículo se realizó el evento con transmisión en directo por YouTube.

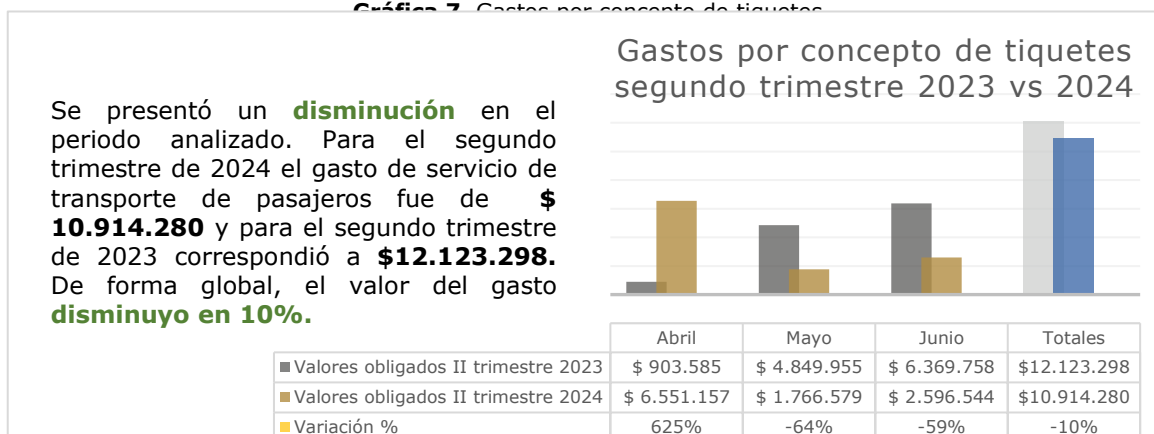
### **6.8. Gastos de tiquetes aéreos**

Para de verificar el cumplimiento de lo definido en el Artículo 7 del Decreto 199 de 2024, se verificaron los gastos en SIIF por gastos de tiquetes aéreos para tanto de la vigencia 2024 así como de 2023 así:

Es de precisar que, sobre el particular, la Entidad suscribió el contrato 002 de 2024, cuyo objeto es: "Suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales para el desplazamiento de los servidores públicos de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF)".

Después consultar el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF), se evidenció que la durante el segundo trimestre de 2024 comparado con el mismo periodo de la videncia anterior se generaron erogaciones por concepto de tiquetes así:

**Gráfica 7. Gastos por concepto de tiquetes**



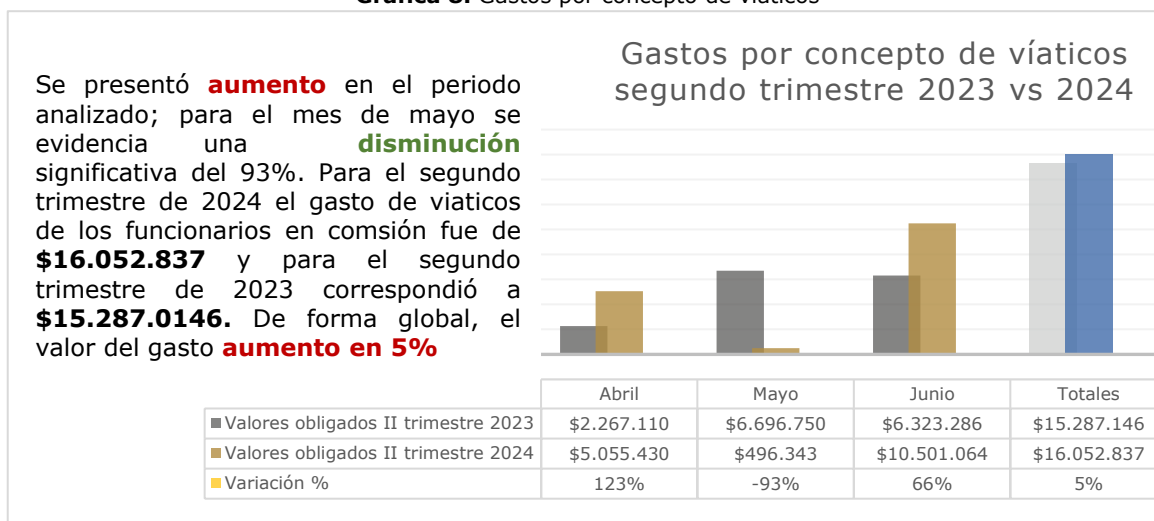
Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

## 6.9. Reconocimiento de viáticos

Con el fin de verificar el cumplimiento de lo definido en el Artículo 8 del Decreto 199 de 2024, se verificaron los gastos en SIIF por reconocimiento de viáticos para tanto de la vigencia 2024 así como de 2023 así:

Frente al comparativo realizado para el concepto de viáticos se evidenció lo siguiente:

**Gráfica 8. Gastos por concepto de viáticos**



Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

A continuación, se relaciona las comisiones reportadas por la Unidad, durante el periodo objeto de análisis, las cuales coinciden en cifras con las registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF):

**Tabla 8.** Gastos por concepto de viáticos por Comisiones

Relación mes a mes de viáticos y comisiones obligados vigencia 2024				
Mes	Cargo	Fecha comisión	Acto Administrativo SIIF	Valor
Abril	Directora	7-02-2024 al 8-02-2024	Autorización 124 de 2024	\$270,00
Abril	Directora	9-04-2024	Autorización 1324 de 2024	\$576.258,00
Abril	Asesor - 14	11-04-2024	Autorización 1524 de 2024	\$311.187,00
Abril	Directora	10-04-2024 al 12-04-2024	Autorización 1124 de 2024	\$2.302.149,00
Abril	Asesor - 14	10-04-2024 al 12-04-2024	Autorización 1224 de 2024	\$1.243.192,00
Abril	Asesor - 14	18-04-2024	Autorización 1724 de 2024	\$311.187,00
Abril	Asesor - 16	9-04-2024	Autorización 1424 de 2024	\$311.187,00
Mayo	Asesor - 14	25-04-2024	Autorización 924 de 2024	\$185.156,00
Mayo	Asesor - 16	16-04-2024	Autorización 1624 de 2024	\$311.187,00
Junio	Directora	04-06-2024 al 07-06-2024	Autorización 524 de 2024	\$2.959.762,00
Junio	Subdirector Técnico	04-06-2024 al 07-06-2024	Autorización 1024 de 2024	\$3.281.787,00
Junio	Asesor - 13	05-06-2024 al 07-06-2024	Autorización 1924 de 2024	\$1.243.192,00
Junio	Subdirector Técnico	05-06-2024 al 07-06-2024	Autorización 1824 de 2024	\$2.302.149,00
Junio	Asesor - 13	20-06-2024 al 21-06-2024	Autorización 2224 de 2024	\$714.174,00
<b>Total Segundo Trimestre 2024</b>				<b>\$16.052.837</b>

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

Igualmente, se evidenció que en duramente el primer trimestre 2024, a través de Circular 001 del 11 enero, modificada por la Circular 03 del 20 de marzo de 2024, se emitieron lineamientos con el propósito de disminuir el porcentaje a reconocer por concepto de viáticos a los servidores de la Unidad en las comisiones al Interior del país.

Es importante precisar que, dichas Circulares contemplan lo establecido en el Decreto 444 de 2023 “*Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación*” *negrilla fuera de texto*, sin embargo, mediante Decreto 199 del 20 de febrero de 2024, el Gobierno Nacional expidió el Plan Nacional de Austeridad para la vigencia 2024, por lo que se **recomienda**, evaluar la pertinencia de actualizar lo correspondiente.

De igual forma se **recomienda** continuar con las medidas implementadas por la Unidad para reducir los gastos de viáticos y tiquetes y cumplir con las metas

de ahorro establecidas por el Gobierno Nacional, según el Decreto 1068 de 2015, la Ley 2155 de 2021 y el Plan de Austeridad para la vigencia 2024, regulado en el Decreto 199 de 2024.

## 6.10. Delegaciones Oficiales

Con el fin de verificar el cumplimiento de lo definido en el Artículo 9 del Decreto 199 de 2024, se verificó la información referente a las delegaciones oficiales:

Para el segundo trimestre de 2023, no se presentaron delegaciones; para el mismo periodo de 2024, se realizaron las que se describen en la tabla; estas cuya participación está relacionada con las funciones del empleo que desempeña y que no se afectará la prestación del servicio.

**Tabla 9.** Consolidado de Delegaciones

Resolución de Delegación	Cargo	Objeto Delegación
0962 del 22 de abril de 2024	Subdirector, Código 040 - Subdirección de Regulación Prudencial.	Designar como integrante del Comité de Administración del Fondo del Pasivo Pensional de la Empresa Colombiana de Petróleos - Ecopetrol al Subdirector de Regulación Prudencial de la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera — URF.
071 del 03 de mayo de 2024	Subdirector, Código 040 - Subdirección de Regulación Prudencial.	la Directora General considera procedente delegar al Subdirector de Regulación Prudencial de la URF, para asistir a las sesiones de la Comisión Intersectorial de Coordinación del Subsector de la Economía Solidaria que presta servicios de ahorro y crédito (CCAC), en su representación, cuando por compromisos laborales o vacaciones temporales no pueda asistir a dichas sesiones
72 del 03 de mayo de 2024	Subdirector, Código 040 - Subdirección de Regulación Prudencial.	la Directora General considera procedente delegar al Subdirector de Regulación Prudencial de la URF, para asistir a las sesiones del Comité de Coordinación para el Seguimiento al Sistema Financiero, en su representación, cuando por compromisos laborales o vacaciones temporales no pueda asistir a dichas sesiones.

Fuente: Información suministrada por el auditado

## 6.11. Comisiones al exterior

Para de verificar el cumplimiento de lo definido en el Artículo 10 del Decreto 199 de 2024, se verificó la información referente a las comisiones autorizadas al exterior, para lo cual durante el periodo evaluado no se presentaron erogaciones por este concepto.

## 6.12. Eventos

Para de verificar el cumplimiento de lo definido en el Artículo 11 del Decreto 199 de 2024, se evidenció que se dio prelación al desarrollo de eventos virtuales como se muestra en el numeral 6.7 del presente informe. Verificado el SIIF no se presentan erogaciones asociados a este concepto.

Es de precisar que, de acuerdo con lo registrado en el SIIF, para el segundo trimestre de 2024, se evidenció un movimiento por valor de setecientos tres mil pesos (\$703.000). Al respecto, la URF mediante Resolución No. 009 de 2024, se constituyó la caja menor de gastos generales de la URF y dicho monto fue girado a la cuenta destinada con el propósito de suplir necesidades que se pudieran presentar por este concepto a través de la caja menor, particularmente para la atención de los integrantes del Consejo Directivo en las sesiones ordinarias y extraordinarias del periodo.

## 6.13. Esquemas de seguridad

Para verificar el cumplimiento de lo definido en el Artículo 12 del Decreto 199 de 2024, se realiza la verificación en SIIF evidenciando que no se presentan erogaciones asociados a este concepto.

## 6.14. Vigilancia

Para verificar el cumplimiento de lo definido en el Artículo 13 del Decreto 199 de 2024, se realiza la verificación en SIIF evidenciando que no se presentan erogaciones asociados a este concepto.

## 6.15. Vehículos

Para evaluar el cumplimiento del Artículo 14 del Decreto 199 de 2024, se solicitó al auditado la información relacionada con el parque automotor de la Entidad, quien informó que la URF cuenta con dos (2) vehículos dados en destinación provisional por parte de la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S., a saber:

- Vehículo Mitsubishi, línea Montero Sport, color blanco perla, modelo 2018
- Vehículo Toyota, línea Fortuner, color plata metálico, modelo 2018.

Teniendo en cuenta que los vehículos fueron entregados a la Entidad a través de las Resoluciones 163 de 2020 y 1069 de 2021 y que en estas se establece la responsabilidad de la URF de realizar las acciones necesarias para el adecuado mantenimiento y conservación de los bienes entregados de acuerdo con las necesidades de estos, en los siguientes apartados se muestra información relacionada con el mantenimiento de vehículos, combustible, frente a garajes y parqueaderos la información se presenta en el numeral 6.6 del presente informe.

### 6.15.1. Mantenimiento de vehículos

De acuerdo con la información suministrada por la Entidad, para el mantenimiento y movilización de vehículos, la URF cuenta con dos contratos, relacionados a continuación:

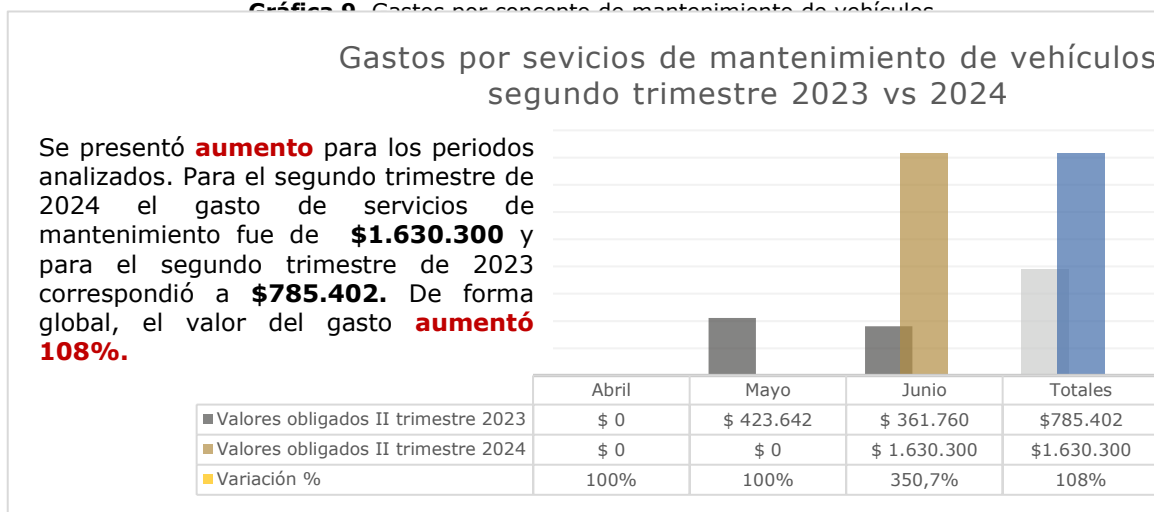
**Tabla 10.** Relación contratos para el mantenimiento de vehículos de la URF

Contrato	Concepto del contrato	Contratista	Objeto contractual	Valor
006 de 2024	Servicio de mantenimiento	Continental de partes y servicios S.A.S	Prestación del servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo con suministro de repuestos, a todo costo incluida la mano de obra para los vehículos que conforman el parque automotor de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera URF.	\$10.000.000
001 de 2024	Suministro de combustible	Distracom S.A.	Suministro de combustible con sistema de control en EDS ubicadas en Bogotá D.C., para el parque automotor de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera -URF	\$ 8.000.000

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

Revisado el SIIF Nación, se identificó que para el segundo trimestre de 2024 se realizaron gastos por concepto de mantenimiento de vehículos, el análisis comparativo con el mismo periodo de la vigencia 2023 se presenta así:

**Gráfica 9.** Gastos por concepto de mantenimiento de vehículos



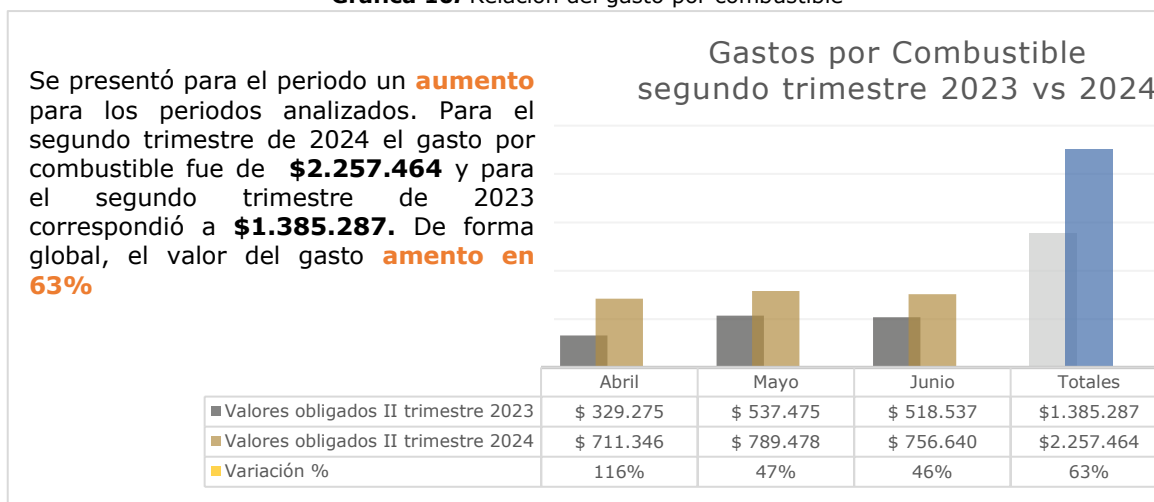
Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

Como se puede observar, para el periodo evaluado se presentó un aumento en las erogaciones por mantenimiento de vehículos, ha sido necesario contar con los vehículos asignados al Despacho del Director de la Entidad, los cuales han requerido que se les realicen mantenimientos correspondientes para garantizar el que se mantengan en óptimas condiciones para su uso.

### 6.15.2. Combustible

Para el suministro de combustible, la Entidad cuenta con el contrato 001 de 2024 suscrito el 29 de enero de 2024; se presenta el comparativo del segundo trimestre 2024 con el mismo periodo 2023, en el cual se describen los pagos:

**Gráfica 10.** Relación del gasto por combustible



Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

Al respecto, este aumento se presenta con ocasión al nombramiento en propiedad la Directora de la URF, quien reside en el municipio de La Calera, motivo por el cual el desplazamiento es mayor y los eventos y reuniones a los que ella ha asistido han aumentado en la presente vigencia.

La Directiva Presidencial 08 de 2022 en el numeral 2.5. combustibles indica que *“todas las entidades deben contar con mecanismos de control de consumo en tiempo real y con seguridad, como por ejemplo los llamados Stickers.”*, por lo anterior se invita a implementar herramientas que contribuyan a garantizar controles de consumo en tiempo real.

### **6.16. Publicidad y Publicaciones Impresas**

Con el propósito de verificar el cumplimiento del Artículo 15 del Decreto 199 de 2024, se solicitó información al auditado acerca de los gastos efectuados por publicidad estatal, quien manifestó que para el periodo evaluado no se hicieron erogaciones por este concepto, lo cual es consistente con lo registrado en el SIIF Nación.

### **6.17. Papelería y útiles de oficina**

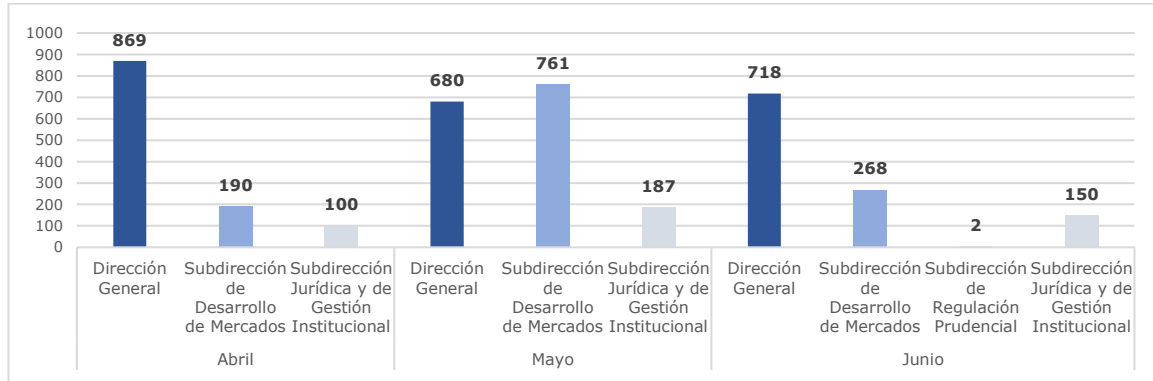
A fin de evaluar el cumplimiento del Artículo 16 del Decreto 199 de 2024, se solicitó información a la URF relacionada con los pagos realizados por compra de papelería y útiles de oficina.

Sin embargo, que se conoció que la Unidad suscribió la orden de compra de compra 125759 cuyo objeto es la “Adquisición de bienes para el fortalecimiento institucional y elementos de botiquín para la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF.” por valor de \$3.764.206, en la que se adquirió insumos para el botiquín, herramienta de grabación de apoyo al proceso de relacionamiento con la ciudadanía y grupos de valor y banderas del Colombia.

#### **6.17.1. Consumo de papel**

Para validar el consumo de papel por parte de la URF durante el segundo trimestre de 2024, se solicitó información a la Unidad, evidenciando que la Entidad consumió 3.925 hojas para el periodo analizado.

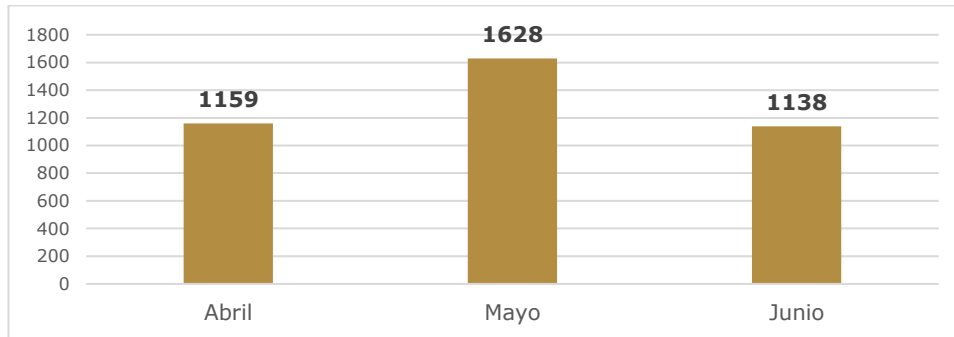
**Gráfica 11:** Estadística de consumo de papel segundo trimestre 2024



Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

La dependencia que más consume el recurso es la Dirección General con el 58% del total de hojas, seguido de la Subdirección de Desarrollo de Mercados 31% y el 11% por la Subdirección Jurídica y de Gestión Institucional.

**Gráfica 12:** Estadística de consumo de papel segundo trimestre 2024



Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

El mes en el que más se consumió el recurso fue en el mes de mayo. No se compara con la vigencia anterior ya que no se cuenta con la información correspondiente.

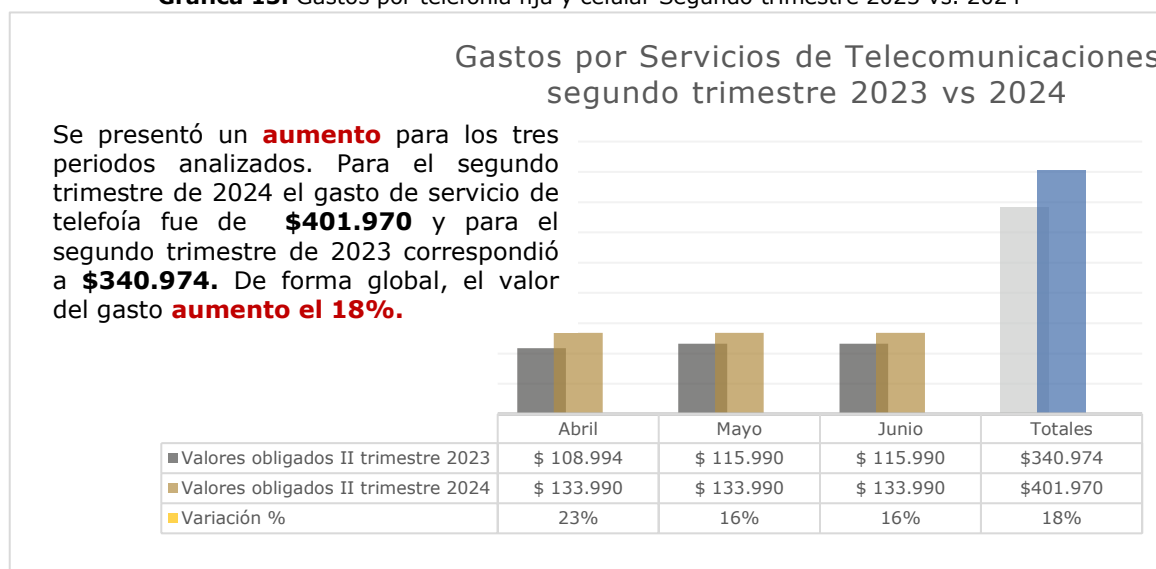
### 6.18. Telefonía celular

Para verificar el cumplimiento del Artículo 16 del Decreto 199 de 2024, se solicitó información al auditado sobre los gastos efectuados por telefonía fija y celular.

La Unidad actualmente cuenta con la línea asignada al proceso de relación con la ciudadanía y grupos de valor para atender a la ciudadanía.

Se verificó este aspecto en el SIIF Nación, identificando correspondencia entre los valores proporcionados por el auditado y los suministrados por sistema. A continuación, se presenta el detalle de los gastos realizados por mes, así como la variación absoluta y relativa para los periodos objeto de análisis:

**Gráfica 13.** Gastos por telefonía fija y celular Segundo trimestre 2023 vs. 2024



Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

El aumento por este rubro obedece al cambio en la tarifa por parte del proveedor.

### 6.19. Suscripciones a periódicos, revistas, publicaciones y bases de datos

Para evaluar el cumplimiento del Artículo 17 del Decreto 199 de 2024, se requirió información al auditado acerca de los gastos efectuados por suscripciones a periódicos, revistas, publicaciones, bases de datos, papelería y útiles de oficina, quien comentó que para el periodo evaluado la URF no suscribió contratos ni efectuó gastos por este concepto. Sobre el particular, no se evidenciaron registros en el SIIF.

### 6.20. Austeridad en eventos y regalos corporativos, "souvenirs" o recuerdos

Para evaluar el cumplimiento del Artículo 18 del Decreto 199 de 2024, se realiza la verificación en SIIF evidenciando que no se presentan erogaciones asociados a este concepto.

### 6.21. Condecoraciones

Para evaluar el cumplimiento del Artículo 19 del Decreto 199 de 2024, se realiza la verificación en SIIF evidenciando que no se presentan erogaciones asociados a este concepto.

### 6.22. Contratación de Estudios

Para evaluar el cumplimiento del Artículo 20 del Decreto 199 de 2024, se requirió información al auditado sobre los gastos por contratación de estudios, quien comentó que para el segundo trimestre de las vigencias 2024 y 2023 no se contrataron por el concepto de Estudios y-o diseños, cumpliendo así los principios de la contratación pública.

### 6.23. Reducción de transferencias corrientes

Para evaluar el cumplimiento del Artículo 21 del Decreto 199 de 2024, se solicita al auditado especificar las medidas adoptadas y el resultado de estas, para la reducción en un porcentaje no inferior al cinco por ciento (5%) anual de las transferencias corrientes conforme a lo previsto en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, para lo cual indica:

*"Referente a los recursos asignados por transferencias corrientes, es importante aclarar que únicamente son destinados para pagos de Prestaciones de Riesgos Sociales relacionadas con el empleo."*

### 6.24. Sostenibilidad ambiental

Para verificar el cumplimiento del Artículo 22 del Decreto 199 de 2024, así como lo indicado en la directiva presidencial 01 de 2024, se solicitó información al auditado relacionada con las gestiones adelantadas durante el segundo trimestre de la vigencia 2024 frente a la sostenibilidad, quien comentó entre otros, lo siguiente:

- **Metas de ahorro de energía eléctrica y agua.**

*"La Unidad tiene suscrito con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Convenio Interadministrativo de Cooperación N° 7021 de 2016/002 de 2016(1), cuyo objeto es la COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO Y LA URF, PARA EL APOYO EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE PROYECCIÓN NORMATIVA Y ESTUDIOS DE REGULACIÓN FINANCIERA – URF; en virtud del cual la Unidad se encuentra ubicada dentro de las instalaciones del Ministerio, ejecutando su objeto y cumpliendo con sus respectivas funciones."*

*Dicho lo anterior, el MHCP es el responsable del manejo y control de las mediciones y gastos de los servicios públicos de energía y acueducto. La Unidad participa en las actividades realizadas por el Ministerio y se acogió a su Política de Gestión Ambiental, contenida en el Sistema de Gestión Ambiental.”*

- **Evidencias de las campañas internas de concientización sobre el ahorro del agua y la energía y las demás estrategias que consideren pertinentes y efectivas.**

La URF cuenta con la **Política de Operación de Protección al medio ambiente (AD-PL-001)** versión 4.0, actualizada el 22 de diciembre de 2022, la cual tiene como objetivo gestionar campañas de sensibilización dirigida a los servidores y partes interesadas, con fin de mitigar el impacto ambiental. Asimismo, se coordinan acciones necesarias con el MHCP para fomentar la realización una adecuada gestión ambiental ambas entidades.

Durante el segundo trimestre de 2024, la URF mantuvo su compromiso con la Política de 0 papel. En colaboración con el Proceso de Comunicaciones, se realizaron las siguientes acciones:

- **Envío de piezas gráficas** a través de correo electrónico, promoviendo el ahorro del agua y la gestión de residuos plásticos, especialmente enfocadas en mitigar los efectos del fenómeno de El Niño.
- **Uso adecuado de los puntos de reciclaje** ubicados en el Ministerio, facilitando la correcta disposición de residuos.

En relación con las campañas específicas:

- El **4 de abril de 2024**, se lanzó la campaña de gestión de residuos plásticos dentro de la URF. Como parte de esta iniciativa, se promovió la campaña "Botellas de Amor". El **15 de mayo**, se realizó la primera entrega al MHCP de **18 botellas llenas de residuos plásticos** recolectados.
- El **28 de junio de 2024**, el proceso de comunicaciones compartió por correo electrónico corporativo una pieza gráfica sobre el **ahorro del agua** y las formas de promover su uso responsable y eficiente.

Estas acciones reflejan el compromiso continuo de la URF con la protección del medio ambiente y la promoción de prácticas sostenibles entre sus colaboradores y partes interesadas.

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad ha adelantado actividades que promueven el buen uso de los recursos de manera articulada con las actividades adelantadas por el MHCP.

### 6.25. Planes Internos de Austeridad

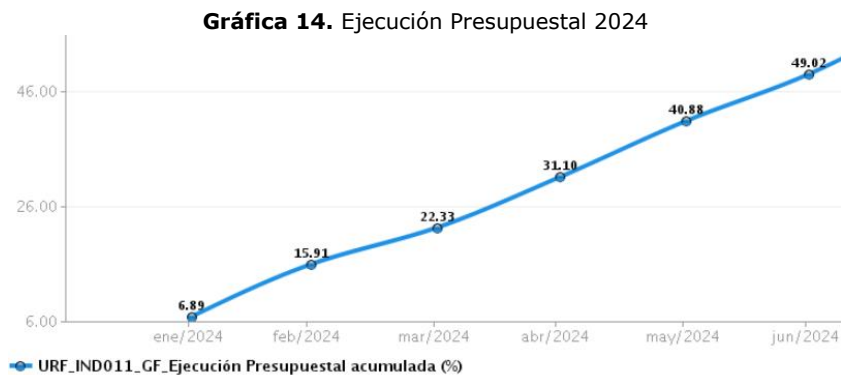
Para verificar el cumplimiento del Artículo 23 del Decreto 199 de 2024, se realiza la verificación en el Sistema de Monitoreo a la Gestión Integral SMGI del Plan Interno de Austeridad para la vigencia 2024.

Se encontró la asociación de actividades relacionadas con el seguimiento a la ejecución presupuestal, el cual se encuentra articulado en el Plan de Acción Anual con los demás planes de los que habla el Decreto 612 de 2018.

### 6.26. Contenido mínimo de los Planes Internos de Austeridad

Para verificar el cumplimiento del Artículo 24 del Decreto 199 de 2024, frente a la meta cuantitativa de ahorro para la vigencia 2024, y mecanismos para su cumplimiento.

Se evidenció que el plan de acción con la articulación de los planes institucionales fue publicado en la pagina web de la entidad a 31 de enero; del cual se realiza el seguimiento a través del indicador URF\_IND011\_GF\_Ejecución Presupuestal acumulada, a continuación se presenta la ejecución al corte del seguimiento.



Fuente: Gráfica extraída el Sistema de Monitoreo a la Gestión Institucional

Se **recomienda**, en lo sucesivo, especificar acciones en el Plan Interno de Austeridad encaminadas a:

- i) informar a la ciudadanía sobre la meta cuantitativa de ahorro para la vigencia 2024;
- ii) monitorear, hacer seguimiento y revisar el cumplimiento de la meta de ahorro anual y de las medidas previstas para alcanzar dicha meta;
- iii) adoptar medidas dirigidas a simplificar procesos y eliminar reprocesos en la gestión institucional;
- iv) impulsar la digitalización de documentos y procesos;
- v) evitar sobrecostos en las compras de bienes y servicios y;

- vi) identificar los actores institucionales responsables de la ejecución del plan interno de austeridad.

Así como definir una meta cuantitativa de ahorro para la vigencia y realizar el seguimiento correspondiente.

## **6.27. Reporte Semestral**

Para verificar el cumplimiento del Artículo 25 del Decreto 199 de 2024, se solicitó el reporte realizado mediante el aplicativo destinado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público; para el cual se verificó su diligenciamiento el 09 de agosto de 2024.

## **6.28. Revisión cumplimiento Decreto 199 de 2024 – Plan de Austeridad del Gasto**

En concordancia con lo regulado por el Artículo 26 del Decreto 199 de 2024, se efectuó seguimiento a las acciones adelantadas por la Entidad durante el segundo trimestre de 2024 frente al cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto público, con base en la información reportada por el auditado y la consultada en diferentes aplicativos y sistemas que contienen información sobre el particular.

## **7. Aspectos positivos, observaciones y oportunidades de mejora**

### **7.1. Aspectos positivos**

Se observó que, en términos generales, la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera, ejecutó las medidas de Austeridad en el Gasto Público y aplicó controles y lineamientos establecidos, cumpliendo de forma razonable con las directrices definidas en el Decreto 199 de 2024 y demás normas vigentes

No se generaron erogaciones por concepto de prestación de servicios con personas naturales, contratación de estudios, publicidad, papelería y publicaciones, condecoraciones, regalos corporativos.

### **7.2. Observaciones**

De acuerdo con la evaluación realizada al cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto, correspondiente al segundo trimestre de 2024 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2023, no se emiten observaciones que

requieran la suscripción de acciones de mejora, sin embargo, existen oportunidades de mejora, por lo que se invita a la Unidad a acoger las recomendaciones emitidas.

### **7.3. Oportunidades de mejora**

Como resultado de la evaluación realizada se identificaron oportunidades de mejora y se emitieron recomendaciones, las cuales se exponen en detalle a lo largo del documento.

Analizar la pertinencia de implementar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras, ajustándolas a las necesarias, según lo establecido en el Decreto 199 de 2015 y el artículo 2.8.4.4.3. del Decreto 1068 de 2015 que señala su reconocimiento cuando así lo impongan las necesidades reales e imprescindibles.

Evaluar la pertinencia de la metodología y la efectividad de controles aplicados en la planeación de las vacaciones, de manera que se reduzca el pago de indemnizaciones, se garantice el cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto y el derecho al disfrute de las vacaciones de los servidores de la entidad, no sin reconocer los esfuerzos realizados por la Entidad frente al particular en la formulación del plan anual de vacaciones.

Se evidenció que durante el primer trimestre 2024, a través de Circular 001 del 11 enero, modificada por la Circular 03 del 20 de marzo de 2024, se emitieron lineamientos con el propósito de disminuir el porcentaje a reconocer por concepto de viáticos a los servidores de la Unidad en las comisiones al Interior del país, sin embargo, dichas circulares se encuentran desactualizadas en lo que corresponde al Plan de Austeridad del Gasto de la vigencia 2024 (Decreto 199 de 2024), por lo que se recomienda analizar la viabilidad de actualizar lo correspondiente.

En lo sucesivo, especificar acciones en el Plan Interno de Austeridad encaminadas a: definir una meta cuantitativa de ahorro para la vigencia y realizar el seguimiento correspondiente. informar a la ciudadanía sobre la meta cuantitativa de ahorro; adoptar medidas dirigidas a simplificar procesos y eliminar reprocesos en la gestión institucional; evitar sobrecostos en las compras de bienes y servicios; identificar los actores institucionales responsables de la ejecución del plan interno de austeridad.

## 8. Conclusiones

El seguimiento de las directrices de austeridad del gasto de la URF, correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2024 comparados con el mismo periodo de 2023, concluye que la Entidad adelantó acciones tendientes a cumplir las disposiciones del Gobierno Nacional, por lo que el proceso de control y evaluación invita a adoptar las recomendaciones emitidas en este informe de resultados, para garantizar la eficiencia del uso de los recursos públicos.

A continuación, se presenta el consolidado por componente según los gastos de funcionamiento que fueron objeto de seguimiento, en el cual se indican las variaciones para cada concepto:

**Tabla 10.** Variaciones del gasto por concepto

Concepto	Valores obligados II trimestre		Variación	
	2023	2024	\$	%
Gastos de Personal	\$ 1,557,540,659	\$ 1,927,366,621	\$ 369,825,962	24%
Horas extras	\$ 3,395,756	\$ 2,613,209	-\$ 782,547	-23%
Indemnización de Vacaciones	\$ 2,590,412	\$ 52,600,507	\$ 50,010,095	1931%
Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles.	\$475,290	\$536,699	\$61,409	13%
Suministro de tiquetes	\$12,123,298	\$10,914,280	-\$1,209,018	-10%
Reconocimiento de viáticos.	\$15,287,146	\$16,052,837	\$765,691	5%
Eventos	\$0	\$703,000	\$703,000	100%
Mantenimiento de Vehículos	\$785,402	\$1,630,300	\$844,898	108%
Combustible	\$1,385,287	\$2,257,464	\$872,177	63%
Telefonía	\$340,974	\$401,970	\$60,996	18%

Fuente: Elaboración propia auditor con base en el análisis realizado

De acuerdo con las verificaciones se observó que, para conceptos en particular, se presentaron aumentos en el gasto, se originó por factores externos a esta entidad, tales como, el incremento salarial, aumento en las tarifas por parte de los proveedores y alzas en los precios del combustible y telefonía, cambios administrativos, entre otros.

## 9. Elaboración del informe

<b>Nombre del auditor:</b>	Angie Johanna Corredor Estrella
<b>Fecha del informe:</b>	26 de agosto de 2024